



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 52.-

TEMUCO,
13 ENE. 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 29.12.2025; presentada por GÓMEZ ALVIAL ELIZABETH DEL CARMEN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GÓMEZ ALVIAL ELIZABETH DEL CARMEN

Rut : 16.854.203-8

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-6470

Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad : 711.003

Dirección Comercial : PEDRO DE VALDIVIA N° 0400 DEPTO 201 TORRE A

Rol Avalúo : 01342-0359

Fecha de Solicitud : 29.12.2025

Nº Solicitud : 05

Email :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

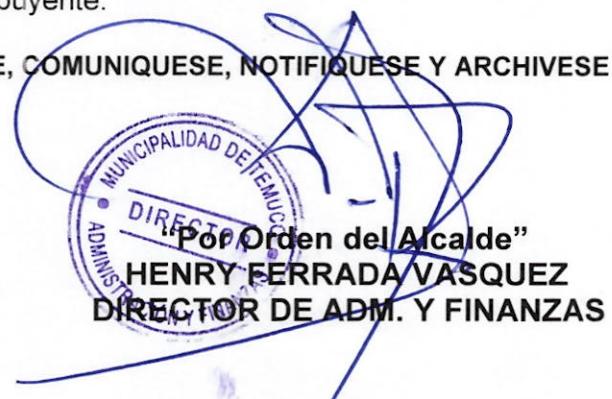
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3219266-